

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Desde mediados de septiembre el personal público podrá acogerse a las nuevas medidas de conciliación personal y familiar

El Gobierno foral ha aprobado hoy la norma, tras el informe positivo del Consejo de Navarra

Miércoles, 23 de agosto de 2017

Desde mediados del próximo mes de septiembre las empleadas y empleados de las Administraciones Públicas de Navarra podrán acogerse a las nuevas medidas de conciliación personal y familiar. Así se recoge en dos decretos forales aprobados por el Gobierno foral en su sesión de hoy miércoles, tras recibir el informe positivo del Consejo de Navarra.



Desde mediados de septiembre el personal público podrá acogerse a las nuevas medidas de conciliación personal y familiar.

En concreto, se amplían las modalidades de reducción de jornada, y se mejoran las licencias y permisos en casos de ingreso o enfermedad, defunciones, embarazos, tratamientos médicos, cuidado de familiares, formación, y para el cumplimiento de deberes relacionados con la vida laboral y familiar.

Como se recordará, estas medidas ya fueron acordadas por unanimidad entre el Ejecutivo foral y los sindicatos LAB, ELA, CCOO, AFAPNA y UGT el 31 de marzo en la Mesa General de Negociación de la Función Pública.

Uno de los decretos forales se centra en las **reducciones de jornada** a las que tiene derecho el personal para conciliar su vida laboral y familiar. Hasta ahora, el personal público únicamente podía reducir su jornada un sexto, un tercio o la mitad, mientras que a partir de ahora dispone con carácter general de otras cuatro modificaciones más: un octavo, un cuarto, dos quintos y dos tercios de jornada.

Mejoras en las licencias y permisos retribuidos

En cuanto a las licencias y permisos retribuidos, se han creado **nuevos** por embarazo a partir de la semana 37 de gestación; por nacimiento de hijos e hijas prematuras que deban permanecer hospitalizadas; y para cuidado del cónyuge o pareja estable o de familiares de primer grado en casos de enfermedad muy grave.

Además, hay nuevos permisos retribuidos para facilitar la reincorporación al servicio tras recibir tratamientos de quimioterapia o radioterapia; para acompañar al cónyuge o pareja estable o familiares de primer grado a la realización de procedimientos diagnósticos o quirúrgicos que requieran acompañamiento; y para donar sangre o componentes sanguíneos.

Asimismo, se ha creado un permiso no retribuido para asistir a cursos de perfeccionamiento profesional.

Por otro lado, se **mejoran o amplían** las licencias y permisos que ya existían. También se incluyen en los decretos permisos ya existentes en los acuerdos sindicales anteriores que no se habían trasladado a rango normativo; y se definen los permisos para el cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar; y para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal.

Ambos decretos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), prevista para mediados del próximo mes de septiembre, como se ha indicado más arriba.